

Reglamento del Programa de Trabajo Comunal Universitario (TCU)

Presentación

Considerando:

La Ley numero 6693 del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, del día de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, crea a cargo de los estudiantes universitarios, la obligación de realizar el Trabajo Comunal Universitario (TCU) como requisito legal necesario previo a su graduación.

Que es necesario establecer los procedimientos adecuados para el cumplimiento de los servicios comunales

Por tanto:

El Consejo Universitario aprueba este manual de procedimientos para brindar una guía práctica a los estudiantes que van a desarrollar esta actividad académica.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1: El Trabajo Comunal Universitario es la actividad realizada por los estudiantes de la Universidad de Iberoamérica UNIBE, en íntima relación con las comunidades que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad en general. El TCU tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer en lo futuros profesionales una conciencia social mediante el conocimiento directo de la realidad nacional, para colaborar, desde la inmediatez, con aquellos sectores vulnerables.
- Sensibilizar el estudiante para que a lo largo de su ejercicio profesional, continúe el proceso de conciencia social.
- Acercar a la Universidad y a sus estudiantes, al contexto nacional.

CAPITULO II: DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Artículo 2: Los estudiantes de la Universidad de Iberoamérica UNIBE están obligados a realizar el TCU como requisito de graduación, en los grados de Bachillerato, Licenciatura, Maestría o Doctorado, sin que el TCU llegue a sustituir las prácticas profesionales incluidas en los planes de estudio. Será exigido una sola vez, por lo que no se exigirá su cumplimiento a quienes lo hayan realizado en grados anteriores, **de la misma especialidad o carrera**, sea dentro de la Universidad de Iberoamérica UNIBE u otra universidad del país, lo cual deberá demostrarse mediante certificación emitida por la universidad de donde proceda.

Artículo 3: Serán elegible para participar en un proyecto de Trabajo Comunal Universitario los estudiantes que hayan cursado, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de su plan de estudios.

Artículo 4: El número de estudiantes que participen en cada proyecto será recomendado por el Tutor, según la naturaleza del mismo. Puede ser de forma individual o grupal.

Artículo 5: El estudiante matriculado en un proyecto comunitario, se compromete con la comunidad o institución donde realice el TCU y con la Universidad de Iberoamérica obligándose a:

- Informarse con el profesor Tutor a cargo del proyecto o con el Decano de su carrera, de las normas y reglamentos del TCU.
- Comprometerse a mantener las normas de disciplina y orden de acuerdo a los principios y propósitos de la institución, así como a los principios morales.
- Completar el total de 150 horas de TCU de acuerdo a la Ley.
- Tener un cuaderno de campo debidamente sellado y firmado por el Decano de Carrera y llevarlo día a día con las anotaciones sobre las actividades efectuadas en las giras y reuniones en que participe. En este cuaderno debe anotar el cómputo de las horas que dedica al proyecto y conseguir oportunamente la aprobación de horas de parte del Director del proyecto y del tutor y al finalizar el proyecto se debe obtener la aprobación del Decano, mediante su firma.
- Presentar un informe final al Director del proyecto en la semana catorce del calendario académico, con copia al Tutor y al Decano de carrera.

Artículo 6: El estudiante debe permanecer en un solo proyecto.

Artículo 7: Todo estudiante debe atender su proyecto en forma regular y continua, y permanecerá en el TCU durante un plazo máximo de ocho meses o dos cuatrimestres. Si en ese plazo no ha concluido su proyecto se le excluirá del TCU por el cuatrimestre siguiente.

CAPITULO III: LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO COMUNAL

Artículo 8: La actividad del Trabajo Comunal Universitario se organiza en proyectos concretos y en respuesta a intereses o necesidades sociales de las comunidades. Se realizará desarrollando alguna de las siguientes actividades o programas específicos, todos sin remuneración alguna:

- Servicios a comunidades, sean estos de cualquier naturaleza, relacionados en alguna forma con la carrera del estudiante, cuyo fin último sea el beneficio a la comunidad.
- Investigaciones sobre problemas de la comunidad o de la sociedad en general.

Artículo 9: El anteproyecto del Trabajo Comunal Universitario puede ser formulado por profesores, funcionarios, estudiantes, comunidades o instituciones y ser acogidos para su trámite por el Decano de Carrera, siempre y cuando cumpla con las normas que para su presentación, estén establecidas.

Artículo 10: Los proyectos que involucren la participación de otras instituciones u organizaciones deben tener su anuencia la anuencia correspondiente de conformidad con las normas pertinentes.

Artículo 11: Corresponde al Decano de Carrera:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y políticas que, sobre Trabajo Comunal, establezca la Rectoría..
- Fomentar y asesorar el planeamiento y desarrollo de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, por parte de las Unidades Académicas y los tutores.
- Coordinar, evaluar y aprobar los proyectos de Trabajo Comunal Universitario.

Artículo 12: El Tutor será el funcionario responsable directo de la supervisión de los proyectos. Para ejercer dicho cargo es necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser docente dentro del Régimen Académico de su carrera o
- Ser profesional en el área

Los tutores deben poseer conocimientos atinentes al Trabajo Comunal Universitario que tendrán a cargo y llevar el curso de capacitación para tutores de TCU que se impartirá en la universidad.

Artículo 13: Son obligaciones del Tutor:

- Hacer del conocimiento de los participantes los reglamentos y normas en esta materia, al iniciarse su participación en el proyecto.
- Vigilar por el buen desarrollo y estricto cumplimiento del proyecto.
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto, de manera que éste cumpla con los objetivos generales y particulares del Trabajo Comunal Universitario.
- Aprobar mediante su firma en la libreta de campo, el cómputo de las horas que el estudiante ha trabajado y reportado.
- Participar activamente en las reuniones que convoque las autoridades universitarias, con motivos del proyecto a su cargo.
- Presentar un informe final del proyecto de conformidad con las normas establecidas.
- Atender cualquier otra obligación derivada del cumplimiento de este reglamento, o de disposiciones de la Rectoría.
- Reunir toda la información referente al TCU que realizan los estudiantes de la Universidad de Iberoamérica UNIBE, independientemente del control que realicen los Decanos de carrera como gestores y garantes de los estudiantes.
- Estimular en coordinación con los Decanos de carrera, la participación de los estudiantes en los proyectos de TCU.
- Ser el funcionario responsable directo de la supervisión de los proyectos

CAPITULO IV: CONTROL DE LAS HORAS DE TCU

Artículo 14: El estudiante debe realizar un Trabajo Comunal Universitario de al menos 150 horas. En caso de los posgrados debe realizarse el TCU, si no se ha cumplido en los grados previos.

Artículo 15: Las horas de Trabajo Comunal Universitario a las que se refieren el artículo anterior de este reglamento, se computarán en la siguiente forma:

- Tiempo reuniones, coordinación, elaboración de informes, transporte y diligencias ante otras autoridades e **instituciones relacionadas con el proyecto**, hasta un máximo del 20%.
- El resto de las horas se realizará en el sitio donde se llevará a cabo el trabajo comunal, bajo la supervisión de la persona que la institución ha asignado.

Artículo 16: Al finalizar el Trabajo Comunal, el tutor junto con el estudiante, darán por concluido el proyecto. El tutor cerrará el cuaderno firmando al final e indicando el registro de las horas laboradas. Posteriormente el Decano sellará y firmará el cuaderno de TCU. Adicionalmente se debe presentar la Boleta de Aprobación del TCU debidamente firmada y el informe final del proyecto.

Artículo 17: La oficina de Registro mantendrá el control y registro de los estudiantes, que hayan aprobado el Trabajo Comunal Universitario.

CAPITULO V: LA DISCIPLINA

Artículo 18: El estudiante puede perder el TCU por comportamientos inadecuados y falta de responsabilidad con los compromisos adquiridos con la institución que realiza el proyecto.

El estudiante deberá acatar no solo este reglamento, sino también el Estatuto Orgánico de la Universidad de Iberoamérica UNIBE, los reglamentos vigentes y cualquier otra disposición pertinente al ordenamiento universitario relacionado con el TCU.

Artículo 19: Por el incumplimiento de tareas encomendadas, el Decano de carrera, a solicitud del tutor, puede retirar a un estudiante, justificando por escrito su acción y enviando copia al interesado. El estudiante perderá en dicho caso las horas acumuladas y no podrá matricularse en el siguiente periodo de matrícula según el calendario de la universidad.

Artículo 20: Los estudiantes deben permanecer en el lugar en que realicen su TCU. En caso de necesidad de ausentarse o retirarse temporalmente, deberán obtener autorización del Director del proyecto

Artículo 21: Durante las jornadas de realización de los servicios, se guardará el comportamiento adecuado. Fuera de este tiempo, no se permitirán abusos de ninguna naturaleza. Los períodos de servicios, descanso y las horas de retiro serán determinadas por los Directores del proyecto. La hora de iniciar la labor se asignará de antemano y todos los participantes deben acatarla.

**PROTOCOLO PARA REALIZAR EL TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO (TCU)
EN LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA UNIBE**

INSCRIPCION:

Para poder inscribirse en TCU, el estudiante debe:

- Ser estudiante regular a partir de sexto cuatrimestre.
- Haber aprobado, el 50% de los créditos de su plan de estudios.
- Realizar los requisitos de matricula según los procedimientos de la Universidad de Iberoamérica UNIBE.
- Informarse con el coordinador de TCU o el Decano de su carrera sobre el TCU.
- Cancelar la suma de Veinte mil colones por concepto de matricula de su TCU.

DE LA MATRICULA: Requisitos

- El TCU se matricula en los periodos establecidos por la UNIBE para esos efectos. Dicho tramite se realiza en la oficina de Registro. Si el proyecto de TCU no ha sido debidamente inscrito y aprobado, carecerá de toda validez como requisito universitario, aunque el estudiante mencione haberlo desarrollado.
- Solicitar carta de acreditación y autorización de la Universidad.
- Posteriormente, deberá presentar al Decano de su carrera, la carta de la organización o proyecto donde va a realizar su trabajo y completar la Boleta de Inscripción de TCU.
- El trabajo comunal comienza en la fecha que inicia el calendario académico, o sea la primera semana de inicio del cuatrimestre correspondiente, el estudiante que a esa fecha no se presente, se considerará no activo en este proceso.

DEL CUADERNO DE CAMPO:

- El estudiante una vez matriculado, debe adquirir el cuaderno de control para TCU.
- Para la primera semana, el estudiante recibirá una sesión de inducción por parte del profesor tutor y se le entregará los lineamientos. Además recibirá una sesión de preguntas y respuestas, para que presente el anteproyecto la semana siguiente, junto con un cronograma de actividades para el cuatrimestre. El proyecto debe ser aprobado por el Decano de carrera e inmediatamente se procederá con la apertura oficial del cuaderno de TCU.
- El estudiante deberá iniciar el TCU con la apertura de este cuaderno. En la hoja N° 1 del cuaderno se debe anotar la información general del proyecto con el siguiente orden:
 - UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA UNIBE
 - TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO
 - NOMBRE DEL ESTUDIANTE
 - NOMBRE DEL PROYECTO

- INSTITUCION DONDE SE REALIZARA
- UBICACIÓN GEOGRAFICA
- NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROYECTO
- FECHA DE APERTURA DE CUADERNO
- NOMBRE DEL TUTOR,
- FIRMA DEL ESTUDIANTE
- FIRMA DEL DECANO Y SELLO DE LA UNIBE.

Control de las horas

- Para cada día de servicio, el estudiante debe indicar en su cuaderno lo siguiente:
 - Fecha
 - Horas parciales del día y acumuladas
 - Hora de entrada y salida
 - Debe hacer una descripción de las actividades realizadas y si fueron alcanzados los objetivos
 - Firmas del estudiante, del tutor y del Director del proyecto con el sello de la institución.
- Para las actividades de coordinación y transporte que realice podrá utilizar hasta el 20% del total de las horas.
- El tutor deberá firmar las actividades anotadas en el cuaderno para confirmar y aprobar su realización.
- Al final del TCU deben sumarse: 150 horas.

DE LA FINALIZACION DEL TCU

Al terminar el TCU, el estudiante deberá presentar a su tutor:

- El cuaderno de TCU debidamente firmado
- La Boleta de aprobación debidamente firmada y sellada.
- El informe final impreso, con el formato "Guía para la presentación del Informes Finales de TCU.
- En anexos el estudiante deberá incluir cualquier documento adicional que respalde lo actuado o propuesta de seguimiento producto del TCU.

DE LA APROBACIÓN DEL TCU

- El TCU no recibe calificación numérica. Las opciones de calificación son:
 - Aprobado: indica que finalizó satisfactoriamente las 150 horas de TCU.
 - Incompleto: indica que continúa en el siguiente cuatrimestre
 - Reprobado indica que el trabajo no cumple con lo estipulado en los lineamientos de TCU.
- El Tutor deberá reportar al Registro las boletas de aprobación correspondientes.

- El estudiante contará con un cuatrimestre para realizar su TCU, de no concluirlo, tendrá derecho de matricularlo el cuatrimestre siguiente, realizando los trámites regulares de matricula y cancelando el arancel correspondiente.
- De no aprobarse en el segundo cuatrimestre, debe matricularse en otro TCU, y perderá todas las horas reportadas.

**GUÍA PARA LA PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE TCU
EN LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA UNIBE**

Información General:

Nombre del estudiante _____

Título del Proyecto; debe de reflejar lo fundamental del contenido _____

Fecha de inicio _____

Carrera: _____

Duración del proyecto: _____

Nombre del Tutor: _____

Responsable en la entidad donde se realiza el proyecto

Información sobre el Proyecto:

Descripción del proyecto. Propósito, razón, problemas a resolver, ventajas, a quién beneficiará, cuál es el producto o bien final.

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Ubicación espacial del proyecto
- Cronograma de actividades

**GUÍA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME FINAL DEL TCU
EN LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA UNIBE**

Información General:

Nombre del estudiante _____

Título del Proyecto _____

Fecha de inicio _____

Carrera: _____

Nombre del Tutor: _____

Información sobre el Proyecto:

Descripción del proyecto

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Cronograma de actividades

Resultados:

- a- Logros: Resultados concretos de la participación de conformidad a los objetivos y metas establecidas.
- b- Comentar los cambios y que durante la marcha del proyecto se han tenido que hacer en cuanto a la planificación de resultados finales en consecuencia a los nuevos logros.
- c- Actividades realizadas para cumplir los objetivos.

Limitaciones:

Se trata de las diferencias entre las acciones planteadas y las desarrolladas, incluir el análisis de los problemas relevantes en el desarrollo del proyecto.

Población beneficiada:

Para las poblaciones responder las preguntas quiénes, cuántos y cómo se beneficiaron.

Resultados obtenidos:

Indicar el tipo de resultados obtenidos, en anexos el estudiante deberá incluir copia de cualquier documento o propuesta para resolver determinadas necesidades, como parte de TCU, indicar si el proyecto generó publicaciones, premios, recomendaciones u otro valor agregado si se dan después de entregado es importante comunicar a la dirección de la carrera,

indicar si se participó en foros, seminarios, conferencias, actividades artísticas, giras u otro evento nacional o internacional.

Relación del proyecto con la formación profesional:

Indicar como el proyecto se relaciona con la formación profesional en la carrera en la realidad nacional. Señalar las áreas del plan de estudios que fortalece y aquellas en que promueve la participación de la carrera.

Importancia del proyecto para los participantes:

Es este apartado señale la importancia que la actividad tuvo para usted, desde el punto de vista de la obtención de una formación integral, como persona.

**UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA UNIBE
BOLETA DE APROBACION
TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO (TCU)**

Nombre de Estudiante: _____ Cedula: _____

Carrera: _____

Cuatrimestre (I) _____ (II) _____ (III) _____ Año: _____

Fecha de inicio: _____ Finalizacion: _____

Total horas realizadas(en números y letras): _____

Nombre del Tutor: _____

Director de Proyecto: _____

Nombre de la Institución: _____

Nombre del Proyecto: _____

Se hace constar que el estudiante arriba indicado, cumplió satisfactoriamente con su Trabajo Comunal Universitario.

Firma y sello Director de Proyecto

Firma y sello del Tutor

Firma y sello del Decano

Firma del Estudiante

Fecha: Agosto de 2007

Aprobado por el Consejo Universitario en Sesión del día 15 de agosto del 2007 y 24 de enero del 2008-08-07 .

Aprobado por el Conesup en Sesión No600-2008 del 16 de abril del 2008.